



Para Pobres te solemnizó quatro nrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
OCCHOCIENTOS Y DOCE.

REVALGA PARA DESPACHOS DE OFICIO AÑO 1813

ya gratificación sea por el tiempo que duren las cobranzas de que se trata, començando desde el día veinte y siete de Octubre anterior, en que tomó principio.

Con lo que se concluyó este levantamiento que firmaron dichos Señores, y que yo el presente Secretario certifico

*Salvador Ferrer*  
*Alcalde*  
*Carreras*

*Melgarejo Maxim Cebalanz*

*Presidencia*  
*Valencia*  
*Antonio Ferrer*  
*de Pueblo*

En la Villa de Caravaca en veinte y cinco de noviembre de mil ochocientos y trece se juntaron los Señores Alcalde de Caravaca, su Presidente, y de otros Individuos que abajo firmaban, y se procedió á acordar lo siguiente

Que en esta provincia la función de nueva Señora de la Concepcion Parana de las Españas se paró á nombre de Comisarios para dicha función, y lo fueron D. Jo. de Salazar y Maldonado, y D. Antonio Melgarejo Reyna

Ahi mismo por el Sr. Presidente se presentó un oficio al Señor Intendente de esta Provincia dirigido por D. Venancio Parange, comisario de hacienda de la Sucesion de este Carrillo, y se acordó se comete á dicho Sr. Intendente sobre lo

*[Signature]*